

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE JUNIO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Notas	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				Porotas	0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
25-6-926	88,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	88,95	25-6-926	620,00	Banco de España.....	600	90	Interés anual por 100	620,00		
25-6-926	88,80	» E, de 25.000 » »	88,95	25-6-926	431,00	Banco Hipotecario de España...	600			431,00		
25-6-926	88,80	» D, de 12.500 » »	88,90	25-6-926	172,00	Banco Español de Crédito.....	250			172,00		
25-6-926	88,75	» C, de 5.000 » »	88,90	25-6-926	168,00	Banco Hispano-Americano.....	600			168,00		
25-6-926	88,75	» B, de 2.500 » »	88,95	25-6-926	205,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	600					
25-6-926	89,00	» A, de 500 » »	88,95	31-6-926	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600					
25-6-926	89,00	» G, de 100 » »	88,95	25-6-926	100,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias...	600			99,00		
25-6-926	89,00	» H, de 200 » »	88,95	23-6-926	35,25	Unión Española de Explosivos...	100			488,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			25-6-926	428,00	Ferrocarriles M. Z. A.			475	308,00	ptas.
25-6-926	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,00	25-6-926	420,00	Idem Norte de España.....	475			423,75	íd.	
25-6-926	82,50	» E, de 12.000 » »	83,00	25-6-926	46,50	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos					
25-6-926	82,50	» D, de 6.000 » »		24-6-926	404,00	OBLIGACIONES						
24-6-926	82,75	» C, de 4.000 » »		25-6-926	90,00	Bonos del Banco de España.....	600	4	404,00			
25-6-926	82,50	» B, de 2.000 » »	83,00	25-6-926	98,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	5	89,50			
24-6-926	83,00	» A, de 1.000 » »	83,40	25-6-926	109,00	Idem id. id.....	600	6	99,00			
21-6-926	86,30	» G, de 100 » »	86,50	25-6-926	99,00	Idem id. id.....	600		109,50			
21-6-926	86,50	» H, de 200 » »	86,50	25-6-926	99,00	Idem del Banco de Crédito Lo- cal)	600	6	99,25			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-6-926	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6			
25-6-926	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,00	7-6-926	93,25	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. ladolid a Ariza..... » B.	500	4 1/2				
23-6-926	88,50	» D, de 12.500 » »		22-2-926	79,50	» C.	500	7				
23-6-926	88,50	» C, de 5.000 » »	88,00	7-6-926	72,40	Idem Norte de España (1. ^a serie.	600	3				
25-6-926	88,50	» B, de 2.500 » »	88,00	6-10-926	87,50	Idem Norte de España (2. ^a serie.	600	3				
25-6-926	88,50	» A, de 500 » »	88,00	24-12-925	85,50	Idem Norte de España (3. ^a serie.	600	3				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	53,00	Idem Norte de España (4. ^a serie.	500				
21-6-926	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	31-12-924	63,15	Enero de 1905..... (5. ^a serie.	500					
25-6-926	92,00	» E, de 25.000 » »		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.						
25-6-926	92,00	» D, de 12.500 » »	92,25	24-6-926	90,00	Obligaciones.....	600					
25-6-926	92,00	» C, de 5.000 » »	92,75	18-6-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	600		98,50			
25-6-926	92,50	» B, de 2.500 » »	92,75	25-6-926	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		86,00			
25-6-926	92,50	» A, de 500 » »	92,75	25-6-926	86,00	Idem id. 1918.....	600					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-6-926	96,00	Cédulas del Ensanche.....	600				
		EMISION DE 1917					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
25-6-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	478,200				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 17,90 pesetas por 100 francos—313.450/65 a 18,10 100.000 a 18,20.—150.000 a 18,25.—50.000 a 18,20			
21-6-926	91,75	» E, de 25.000 » »		Idem fin corriente.....	»				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,30 pesetas una.—1.000 a 30,25—1.000 a 30,19 1.000 a 30,23.			
24-6-926	92,00	» D, de 12.500 » »		Idem fin próximo.....	»				NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 8,215 pesetas uno.—10.000 a 8,21.			
25-6-926	92,00	» C, de 5.000 » »	92,50	4 por 100 amortizable.....	116,500				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 22,75. pesetas por 100 libras.—25.000 a 22,50.			
25-6-926	92,00	» B, de 2.500 » »	92,25	5 por 100 amortizable.....	26,600							
25-6-926	92,00	» A, de 500 » »	92,50	Acciones del Banco de España.....	500							
		DEUDA FERROVIARIA			Idem del Banco Hipotecario.....	2,500						
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»						
25-6-926	100,50	Serie A.....	100,25	Azucarera.—Preferentes.....	12,500							
25-6-926	100,40	» B.....	100,25	Idem—Ordinarias.....	»							
25-6-926	100,40	» C.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	41,000							
				Idem id. al 6 %.....	75,000							

ANUNCIOS DE FASEJO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 40.365, expedido por esta Suursal en 5 de Marzo de 1915, a nombre de D. Ricardo Sasera Samson, por 30.000 pesetas nominales, en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público, para que el que se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Suursal procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de Junio de 1926.—
El Secretario, Jesús Vinyas.

X—

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Beasain (Guipúzcoa).

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que, a partir del 1.º de Julio próximo, se satisfagan los cupones números 19 (diez y nueve) y 3 (tres), de los bonos 6 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1917 y Mayo de 1925, respectivamente.

El importe líquido a percibir por cada uno de dichos cupones será de pesetas 44,10, deducidos ya los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Beasain, en la Caja de la Compañía (Fábrica de vagones).

Beasain, 21 de Junio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Amurrio.

X—2340

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Pago del cupón número 46 de las acciones.

A partir del día 1.º de Julio próximo se pagará el cupón número 46 de las acciones de esta Compañía, a pesetas 12,50, libres de impuestos, en los siguientes Bancos y Cajas:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—2330

SOCIEDAD ESPAOLA DEL ACUMULADOR TORER

Amortización de obligaciones.

En el domicilio social de esta Sociedad, en Madrid, calle de la Victoria, número 2, y ante el Notario don Antonio Turó y Boscá, se ha celebrado el 23 de Junio de 1926 el sorteo de 215 obligaciones, que corresponde amortizar en este año.

Han sido amortizados los títulos siguientes:

- 18, 26, 29, 35, 40, 43, 53, 71, 80,
- 81, 97, 105, 149, 151, 198, 204, 205,
- 217, 224, 225, 227, 234, 240, 252, 256,
- 273, 277, 295, 312, 316, 329, 333, 334,
- 346, 352, 355, 367, 371, 383, 388, 391,
- 395, 398, 401, 409, 413, 415, 417, 428,
- 434, 444, 445, 446, 452, 459, 471, 485,
- 486, 491, 492, 493, 506, 518, 532, 557,
- 562, 578, 611, 629, 648, 652, 674, 688,
- 717, 723, 725, 731, 744, 753, 758, 759,
- 763, 764, 772, 787, 788, 790, 795, 837,
- 846, 853, 862, 875, 880, 890, 891, 892,
- 900, 906, 909, 914, 942, 945, 946, 949,
- 953, 961, 966, 980, 1.004, 1.007, 1.037,
- 1.044, 1.053, 1.063, 1.070, 1.079, 1.081,
- 1.082, 1.084, 1.085, 1.092, 1.095, 1.097,
- 1.135, 1.138, 1.143, 1.176, 1.193, 1.199,
- 1.217, 1.228, 1.233, 1.239, 1.251, 1.284,
- 1.290, 1.308, 1.309, 1.315, 1.322, 1.329,
- 1.338, 1.358, 1.359, 1.393, 1.441, 1.442,
- 1.446, 1.466, 1.482, 1.492, 1.497, 1.500,
- 1.509, 1.510, 1.513, 1.578, 1.523, 1.544,
- 1.546, 1.549, 1.564, 1.585, 1.567, 1.572,
- 1.578, 1.579, 1.596, 1.615, 1.626, 1.827,
- 1.631, 1.632, 1.635, 1.639, 1.655, 1.669,
- 1.680, 1.681, 1.690, 1.698, 1.702, 1.717,
- 1.718, 1.724, 1.733, 1.745, 1.766, 1.770,
- 1.796, 1.822, 1.824, 1.826, 1.839, 1.848,
- 1.862, 1.868, 1.869, 1.873, 1.880, 1.885,
- 1.889, 1.919, 1.932, 1.937, 1.938, 1.945,
- 1.946, 1.965, 1.971, 1.981, 1.989, 1.992,
- 1.999

Las obligaciones arriba citadas deberán ser presentadas, a partir del 1.º de Agosto próximo, en

Madrid: Domicilio de la Sociedad, Victoria, 2 y Banco Hispano Suizo para Empresas eléctricas, plaza de Canalejas, 3.

Granada: Tranvías eléctricos de Granada.

Con el cupón número 30 adosado, y serán reembolsadas a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre vigentes.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—El Director, Eduardo Weibel de Manzel. X—2332

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

La Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, domiciliada en Madrid, Alcalá 55, desconociendo el paradero actual de D. Antonio Maqua y vista la inutilidad de todas las gestiones practica-

das para notificarle personalmente el acuerdo de que se hará mención, resolvió publicar en el *Boletín Oficial de Oviedo* y en la *Gaceta de Madrid*, para que llegue a conocimiento del interesado, copia fidedigna de una carta que la expresada Sociedad Duro-Felguera escribió al referido Sr. Maqua, con fecha 22 de Mayo de 1926:

"Sr. D. Antonio Maqua, Oviedo.—Muy señor nuestro: Por contrato del 27 de Diciembre de 1921, esta Sociedad arrendó a usted, como cesionario de los derechos de D. Carlos Gil, de Arévalo, la explotación de unos macizos de la concesión *Felipaz*. En dicho contrato figura la cláusula 7.ª que usted recordará, por la cual la duración del contrato es sólo por cuatro meses, prorrogables a voluntad de Duro-Felguera. Este contrato se ha venido prorrogando hasta el día de la fecha, pero como usted, aparte de otras infracciones del contrato, y a pesar de los muchos requerimientos particulares que se le han hecho, no ha abonado el canon desde el año 1923, haciendo uso del derecho que nos concede dicha cláusula, ponemos en conocimiento de usted que el contrato queda renunciado y rescindido por nuestra expresa voluntad. En vista de su comportamiento, y que, en su consecuencia, nos hacemos cargo del macizo en cuestión, debiendo cesar usted si no quiere incurrir en responsabilidad, en arriendo de dicho macizo. Como la cláusula 8.ª nos da derecho a todos los trabajos y materiales, así como terrenos empleados o adquiridos con motivo de la explotación, la participación se fija en su contenido, a fin de que por ningún motivo sea retirado nada de cuanto a la explotación pertenece.

Esperamos que no dará lugar su actitud a que recurramos a procedimientos cuya violencia siempre nos es desagradable. Nos reiteramos muy atentos s. s. q. e. s. m., Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.—A. Loco, Director.

X. para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado D. Antonio Maqua, se publica en este periódico oficial. X—2349

NUEVA ARGENTIFESA

Sociedad anónima minera en liquidación.

Se convoca por el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión liquidadora, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Julio próximo, en el paseo del Prado, número 22, a las seis y media de la tarde, para dar cuenta a los señores accionistas de la liquidación de la Sociedad, acordada en Juntas generales anteriores.

Madrid, 26 de Junio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—2351

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Calle del Doctor Dou, 4, principal.

Balance general del capital activo, pasivo y líquido, formalizado en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Instalación radiográfica:	
Valor real de la misma.....	40.500,00
Banco de España c/. valores:	
Importe de los valores en 31 de Diciembre de 1925.....	4.657,50
Crédit Lyonnais c/. valores:	
Importe valores en 31 de Diciembre de 1925....	41.907,50
Crédit Lyonnais:	
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente.....	1.788,40
Mobiliario:	
Importe real del mismo.....	3.841,85
Banco Ang. Sud-Amer. Ltd.:	
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente.....	7.230,25
José Peidro:	
Saldo a nuestro favor.....	672,90
Representantes:	
Saldo a nuestro favor.....	41.724,65
Caja:	
Existencia en la misma.....	1.686,62
Material:	
Importe del existente.....	10.767,50
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdida que resulta de este ejercicio.....	294,36
	125.071,53

PASIVO

Capital:	
Importe del suscrito.....	50.000,00
Dividendo 1924:	
Por el no repartido.....	46.969,16
Impuestos a liquidar:	
Por los pendientes de cobro.....	7.294,37
Reservas técnicas:	
Liquidaciones de siniestros pendientes de pago.....	20.308,00
	125.071,53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1925.

DEBE	Pesetas:
Siniestros:	
Importe de los satisfechos durante el año.....	501.458,50
Invalidez:	
Importe de los satisfechos durante el año.....	4.873,00
Gastos:	
Gastos generales.....	19.561,09
Facultativo Clínica.....	33.308,95
Gastos Viajes.....	38.753,70
Gastos Administración.....	4.814,20
Gastos propaganda.....	12.322,10
Gastos representación.....	21.690,80
Gastos Clínica.....	36.239,00
Gastos Propaganda Clínica.....	16.896,00
Gastos inspección.....	42.744,60
Impuestos:	
Impuesto de Utilidades.....	11.106,55
Impuesto del Timbre.....	890,40
Inspecciones facultativas.....	28.906,95
Sellos y Timbres.....	4.133,90
Personal.....	54.884,50
Material.....	9.600,00
Mobiliario.....	426,85

Pesetas.

Comisiones.....	92.289,05
Banco de España c/. valores.....	67,50
Crédit Lyonnais c/. valores.....	617,50
Impuestos a liquidar.....	7.294,37
Reservas—Por siniestros pendientes de pago....	20.808,00
Quebrantos y cambios.....	31,80
	957.328,30

HABER

Primas:	
Importe de las recaudadas durante el año.....	929.232,40
Reservas del ejercicio anterior.....	19.142,00
Intereses:	
Por los devengados por la cuenta corriente del Banco Anglo-Americano.....	469,50
Cupones:	
Importe de los correspondientes a los valores....	1.999,40
Impuestos a liquidar del ejercicio anterior.....	6.190,64
Pérdidas y ganancias:	
Pérdida habida en el ejercicio.....	291,36
	957.328,30

La Verdadera Unión Española, Sociedad anónima.—El Gerente, Rafael Campins. X—

UNION ESPAÑOLA DE SEGUROS SOCIALES, S. A.

BARCELONA

*Balance en 31 de Diciembre de 1925.***ACTIVO**

	Pesetas.
Accionistas:	
Por el capital (parte) no desembolsado.....	45.000,00
Caja:	
Importe del efectivo en la misma.....	6.038,88
Valores:	
Valor efectivo fondos públicos del Estado.....	5.359,50
Saldos activos de cuentas:	
Gastos de organización:	
Importe no amortizado.....	42.973,70
Mobiliario:	
Importe no amortizado.....	2.056,82
Material:	
Importe no amortizado.....	566,40
Banco de Cataluña:	
Saldo de la Cuenta corriente.....	26.193,65
Representantes:	
Saldo que deben.....	6.914,70
José Peidro:	
Saldo que debe.....	8.511,80
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdida que resulta de este ejercicio.....	8.786,55
	154.402,00

PASIVO

Capital:	
Importe del suscrito.....	150.000,00
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación y pago.....	4.402,00
	154.402,00

	Pesetas.
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1925.</i>	
DEBE	
Baldo del ejercicio anterior.....	9.689,15
Siniestros:	
Sumas pagadas durante el ejercicio.....	68.274,85
Gastos:	
Administración	7.393,25
Generales	4.659,70
Viajes	16.648,35
Inspecciones médicas.....	3.355,35
Sellos y timbres.....	206,70
Propaganda	9.999,10
Inspección	3.456,60
Propaganda clínica.....	202,65
Impuestos:	
Impuesto de Utilidades.....	1.689,35
Impuesto del Timbre.....	127,40
Comisiones	19.381,40
Quebrantos y cambios.....	4,10
Amortizaciones:	
Gastos de organización (parte amortizada).....	7.162,25
Mobiliario:	
Amortización 10 %.....	228,55
Material:	
Importe del consumido.....	1.188,00
Reservas técnicas:	
Importe de los siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1925.....	4.402,00
Valores:	
Diferencia entre las cotizaciones de los valores, de 31 Diciembre 1924 al 21 Diciembre 1925....	76,50
	158.145,25
HABER	
Primas:	
Importe líquido de las cobradas durante el ejercicio de 1925.....	146.013,95
Intereses:	
Importe de los abonados por la cuenta corriente del Banco de Cataluña.....	372,85
Reservas técnicas:	
Importe reservado en 1924 y pagado en 1925....	2.733,00
Cupones:	
Por los cobrados durante el ejercicio.....	238,90
Baldo deudor.....	8.786,55
	158.145,25
Unión Nacional de Seguros Sociales, S. A.—El Director Gerente. Hernán Sabate. X—	
LA PREVISION POPULAR, S. A.	
SEGUROS DE ENFERMEDADES	
Domiciliada en Barcelona, plaza de Tetuán, 14, entresuelo.	
ACTIVO	
	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito....	4.825,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	16.154,06

EL PORVENIR

Sociedad especial minera.

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 317, 386, 342 y 417, expedidos a favor de don Joaquín María Fonseca, D. Francisco Montoro, D. Federico Carcar y doña

Josefa Golpe Núñez, se anuncia al público, con arreglo a lo que prescribe el artículo 10.º del Reglamento de la Sociedad, para que las personas en cuyo poder se encuentren, los presenten en esta Dirección, calle de Alarcón, 9, Madrid, en el término de treinta días, contados desde esta fecha,

pasados los cuales se declararán nullos, sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación, procediéndose a expedir, en su equivalencia, nuevos extractos de inscripción.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—El Director gerente, Rafael Stuyck. X—2350

	Pesetas.
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros.....	42.071,60
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	9.260,95
Gastos igualatorio.....	753,15
Gastos de producción.....	34,95
Comisiones de cobro.....	710,00
Contribución e impuestos.....	1.175,91
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	
Reservas para riesgos en curso.....	827,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	653,00
Amortizaciones:	
Gastos de constitución.....	37,31
Mobiliario	66,47
Fluctuación de valores.....	111,25
Saldo acreedor.....	5.714,91
	61.416,50
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	913,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	519,00
Primas cobradas en el ejercicio.....	56.849,50
Recibos igualatorio cobrados en el ejercicio.....	1.985,50
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los valores depositados en el Banco de España.....	238,60
Beneficios sobre derechos de liquidación de siniestros	869,10
Fondos de reserva.....	41,60
	61.416,50
Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.—El Director Gerente, Tomás Samora. X—	

pasados los cuales se declararán nullos, sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación, procediéndose a expedir, en su equivalencia, nuevos extractos de inscripción.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—El Director gerente, Rafael Stuyck. X—2350

COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ, REPRESENTADA EN ESPAÑA POR LA COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Habiéndose publicado una omisión en el anuncio publicado en el número de 27 del corriente, relativo a la emisión por suscripción pública en España de 25.000 obligaciones de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tánger a Fez, se rectifica en la siguiente forma el párrafo en que se publicó la omisión:

La suscripción está garantizada por el Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Sáinz, Banco Hispano Americano, Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús Garí, Banca Arnús y la razón social Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

X-2337

COMPANIA DEL FERROCARRIL DEL CONDADO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se verificará a las doce horas del día 18 de Julio del corriente año, en el domicilio social de la Compañía, calle de la Florida, número 9, Sevilla.

Para hacer efectivo el derecho de asistencia a la Junta es preciso cumplir lo que determina el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 23 de Junio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Prieto. X-2346

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 19 de Mayo de 1926, acordó sacar a concurso una plaza de Auxiliar de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes han de pertenecer al Cuerpo de Ayudantes o al de Sobrestantes de Obras públicas.

2.ª El sueldo será de 5.000 pesetas anuales y la gratificación fija de 3.000 más las dietas reglamentarias.

3.ª Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y horas de las diez a las trece, debidamente reintegradas y dirigidas al Sr. Presidente de la Excm.a Diputación.

4.ª A las instancias se acompañarán:

1.º Título profesional o testimonio notarial del mismo.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º Certificado negativo de antecedentes penales.

5.ª Se considerarán méritos preferentes la posesión del título de Ayudante de Obras públicas y entre los que posean el mismo título, los servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Teruel, 26 de Mayo de 1926.—El Presidente, José María Valdemoro.—El Secretario, Manuel Molina.

X-2347

Banco de España

SITUACIÓN

26 de Junio de 1926

Pesetas

ACTIVO

		26 de Junio de 1926	
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	90.677.129,27	}	2.540.878.118,69
Del Banco.....	2.448.451.364,07		
De cuentas corrientes.....	1.749.625,35		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	841.991,85	}	33.368.252,94
Del Banco.....	32.526.261,09		
Plata.....			674.198.932,71
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			1.347.440,60
Efectos a cobrar en el día.....			18.258.050,99
Descuentos.....			721.864.839,34
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			34.031.775,05
Pólizas de cuentas de crédito.....	178.781.100	}	112.559.561,77
Créditos disponibles.....	66.221.538,23		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.460.803.228,97	}	1.508.514.153,16
Créditos disponibles.....	952.289.075,81		
Pagarés de préstamos con garantía.....			45.760.887,01
Otros efectos en Cartera.....			8.389.781,61
Corresponsales en el Reino.....			6.510.390,95
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			22.546.611,29
Diversas cuentas.....			7.211.523,69

26 de Junio de 1926

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero.....	4.818.050,55	}	0
			6.301.569.813,02

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000	
Fondo de reserva.....	33.000.000	
Fondo de previsión.....	18.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....	8.000.000	
Billetes en circulación.....	4.332.507.400	
Cuentas corrientes.....	1.059.224.754,99	
Cuentas corrientes en oro.....	1.749.625,35	
Depósitos en efectivo.....	7.248.671,47	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	83.312.932,26	
Ganancias y pérdidas.....	49.492.835,52	

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata....	353.253.391,90	}	566.851.645,98
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo.....	1.998.000		
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigo.....	3.700.174,06	}	562.033.596,48
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	38.176.866,03		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	80.204.090,97	}	4.818.050,55
Su cuenta corriente, oro.....	91.519.121,12		
<i>Saldo de la cuenta del Activo.....</i>			4.818.050,55

6.301.569.813,02

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º: El Gobernador, Vergara X—

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVILLA

Verificado en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad D. Alfredo Arias Miranda, el sorteo para la amortización de 350 obligaciones hipotecarias, han resultado amortizadas las siguientes:

421 al 430	2.131 al 2.140
2.621 al 2.630	2.641 al 2.650
2.701 al 2.710	2.741 al 2.750
2.951 al 2.960	3.271 al 3.280
3.301 al 3.310	3.581 al 3.590
3.731 al 3.740	3.741 al 3.750
4.021 al 4.030	4.091 al 4.100
4.171 al 4.180	4.381 al 4.390
4.461 al 4.470	4.821 al 4.830
4.891 al 4.900	5.051 al 5.060
5.251 al 5.260	5.361 al 5.370
6.351 al 6.360	6.911 al 6.920
7.111 al 7.120	7.491 al 7.500
7.711 al 7.720	8.071 al 8.080
8.401 al 8.410	8.461 al 8.470
8.551 al 8.560	8.631 al 8.640
8.781 al 8.790	8.851 al 8.860
9.821 al 9.830	

Los interesados podrán recibir el importe nominal de dichas obligaciones, libre de impuestos, o sea la cantidad de 500 pesetas por cada una, a partir del 1.º de Julio próximo, en la Sociedad anónima Arnis Garí.

Barcelona, 25 de Junio de 1926.—
El Secretario, P. J. de Reynoso.
X—2338

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada por D. Magín Ormi, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa-torre compuesta de sótano y planta baja, con jardín, sita en Barcelona y su calle de Sábter y Capdevila, antes de Durán, número 40, de superficie 499 metros: 75 centímetros cuadrados, equivalentes a ff.635 palmos, también cuadrados. Linda: frente o Sur, con dicha calle; fondo o Norte, con el camino de Nuestra Señora del Coll, y derecha, entrando, o Este, con finca de D. Ramón Lladó, y por la izquierda, Oeste, terreno de D. Antonio Garsó.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado de Chamberí, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 4, y ante el de primera instancia de la ciudad de Barcelona, al que por reparto correspondía el exordio-librado a tal fin el día 5 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, previéndose a las licitadores:

1.º Que el tipo en que sale a subasta la finca relacionada es el de 34.000 pesetas, convenido en la escritura de préstamo originaria de los autos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Javier Eloya.—El Secretario, Antonio Aguilar.
X—2341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada por D. Plá Coll y Soldevila, se anuncia por el presente

la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una heredad conocida por "Las Garrigas", y por el nombre de Masada dels Mazos, en término municipal de Almatret, provincia de Lérida, parte campo y parte plantada de olivos, almendros y otros árboles y parte bosque e inculta. Extensión superficial, según los títulos, 169 jornales, equivalentes a 69 hectáreas, 72 áreas, 86 centiáreas. Linda: por Oriente, con tierras de Ramón Dualgues, Francisco Rivas y otros; Mediodía, con las de José Albornes Valles y viuda de José Fozza; Poniente, con las de Pedro Vendie, Sebastián Vila y otros, y Norte, con las de José Albornes Valles y otros. Contiene esta heredad dos caseríos con sus corrales de ganado y otras dos pequeñas casas de planta baja.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Chamberí, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 4, y ante el de primera instancia de Lérida, el día 6 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que el tipo en que sale a subasta la finca es el de 90.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, hace de los autos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de la indicada cantidad; que los títulos de propiedad de la referida finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Javier Eloya.—El Secretario, Antonio Aguilar.
X—2342

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad anónima española Siemens Schukert, Industria Eléctrica contra D. Julio y D. José Criado, vecinos de Sigüenza, sobre pago de 8.500 pesetas de principal, intereses legales y costas, ha dictado providencia mandando que se haga saber por medio del presente al ejecutado D. Pedro Julián Criado, que por auto dictado con fecha 14 de actual, se ha adjudicado a la Sociedad ejecutante por las dos terceras partes de su avalúo, o sea de 10.486 pesetas, la finca propiedad del ejecutado don Pedro Julián Criado, y que es un molino harinero, en término de Alcazarza y sitio del Salobral, partida de Si-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEÓN

Don Tomás Pereda y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y por doña Amparo Rubio Fernández, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad Adela, Perfecto y Angela Rodríguez Rubio y por doña Clotilde Juana Bahía González, como heredera universal de su hermano Perfecto Bahía González, se ha presentado para su aprobación el cuaderno adicional de las operaciones testamentarias por donación de doña Salustiana Pérez García; y por providencia del día de hoy se ha acordado citar y hacer saber a los herederos de la doña Salustiana, D. Pedro Rodríguez Pérez, don José, D. César, D. Policarpo, D. Ramón y doña Carmen García Rodríguez, en representación de su madre doña Angela Rodríguez Pérez y D. Alberto y D. Manuel Rodríguez Pérez, que a los efectos del artículo 1079 de la ley de Enjuiciamiento civil la partición adicional presentada queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de ocho días, durante los cuales podrán formular su oposición o manifestar su conformidad.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos mencionados que se encuentran ausentes y en ignorado paradero, pongo el presente, que firmo en León a 27 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Encarnación Luis Gasque Pérez-Amar.—El Juez, Tomás Pereda.
X—2343

güenza, con una piedra movida por agua, juntamente con un huerto y huerta que llaman Hondaiza; anotado el embarce el 67 de Julio del año último al folio 130 del libro 18, de Alcuzeza, tomo 614 del archivo, número 537 duplicado, anotación letra A.

Al mismo tiempo se hace saber a D. Pedro Julián Oriado que en el término de tercero día, y conforme previene el artículo 1.514 de la ley de Enjuiciamiento civil, comparezca en este Juzgado para otorgar la escritura pública de venta a favor de don Pedro García Pascual y D. Ramón Peregrina Romanillos, proindiviso, y a otros vecinos de Mojares Alcuzeza, bajo apercibimiento de ser otorgado de oficio.

Hecho en Madrid a 25 de Junio de 1926.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.º B.º El Juez, Francisco Fabié. X—2334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador Sr. Montero, en nombre de D. Francisco Parro Jiménez, con los herederos de D. José María Blanco y Andrades, sobre otorgamiento de escritura sobre división de un terreno, cuyos autos se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría del que refrenda, se ha dictado, con fecha 25 del actual, la sentencia cuyo tenor es del tenor literal siguiente:

"Fallo que debe declarar y declarar haber lugar a la demanda formulada por D. Francisco Parro Jiménez contra los herederos de D. José María Blanco Andrade, sobre división de un solar, sito en esta Corte, distrito de la Universidad, comprendido entre las calles particulares de Berruguele, del Castillo, San Román Chirel, condenando a los citados herederos del Sr. Blanco Andrade a que procedan a la división del expresado, en la proporción que consta de sus respectivos (títulos de propiedad), formando dos lotes, otorgando después la escritura correspondiente de dicha división a favor del demandante, siendo los gastos que ocasiona la repetida división de cuenta de los interesados en la misma, sin hacerse expresa imposición de las costas que el juicio ha originado, y encontrándose los demandados constituidos en rebeldía, notifíquese esta resolución en la forma ordenada por la ley de Enjuiciamiento civil para estos casos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié."

Y para que sirva de notificación a los demandados, doña Dominga Blanco Andrade, doña Juana Blanco y en su nombre sus hijos y sus nietos, todos ellos como herederos de D. José María Blanco Andrade, que se hallan declarados en rebeldía, expido el presente en Madrid, a 28 de Junio de 1926.—V.º B.º El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, Federico González del Rivero.

X—2343

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En el expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Juan Martos, promovido por doña María del Carmen Rodríguez y González sobre declaración de ausencia de su esposo D. Antonio López y González, se ha dictado un auto que comprende la siguiente parte dispositiva:

"Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio López y González, natural de Madrid, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de D. José y de doña María, concediéndose a la esposa del ausente, doña María del Carmen Rodríguez y González las facultades determinadas en el artículo 188 del Código civil, sin que la declaración de ausencia que se hace pueda surtir efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid a 2 de Junio de 1926; de que doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí, Juan Martos."

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que pueda surtir efecto aquella declaración pasados seis meses de su inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 2 de Junio de 1926.—El Secretario, Juan Martos.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Dimas Camarero.

X—2331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Narbona Mós-coso, en nombre de la Sociedad anónima de Crédito Banco Hispano Americano, contra D. Tranquilino Tornero Carrillo, en reclamación de 39.877,24 pesetas, más las costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, el día 31 de Julio próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

FINCAS

1.º Un trozo de tierra secano, en el término municipal de la villa de Abarán, partido nombrado Cañadas de Rfos, su cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hec-

tárea, 67 áreas, 69 centiáreas, 79 decímetros y 52 centímetros cuadrados; y linda, por Levante, Matías Martínez; Mediodía, con lomas; Poniente, Nicolás Gómez Tornero, y Norte, con herederos de D. José Casimiro Velasco; valorado en 12.000 pesetas.

2.º Otro trozo de tierra secano, blanca, situado en los mismos términos y partido que la anterior; su cabida dos fanegas y cinco celemines, equivalentes a una hectárea, 62 áreas, 10 centiáreas, 81 decímetros y 54 centímetros cuadrados; lindando, por Saliente, José y Rafael Fernández; Mediodía, con lomas; Poniente, herederos de José Gómez Rodríguez, y Norte, Antonio Gómez de Perucheta; valorado en 12.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego a ce-reales, situado en el término municipal de la ciudad de Mula, pago de la Algualeja; su cabida 15 áreas, 98 centiáreas y 43 decímetros, equivalentes a una tahulla, tres ochavas y 14 brazas; lindando, por Norte, con tierra de doña Josefa Hernández Andreu; Levante, la de doña María Fuentes Cruz; Mediodía, con la carretera de Murcia a la Puebla de Don Fadrique, y Poniente, con finca de doña Petronila Casilini. Sobre el perímetro de la descrita finca, existe un edificio construido de mampostería, cubierto de tejado, destinado para almacén; consta de una sola planta, con habitaciones para el encargado, cuadra, dos grandes patios y poyo con pila, cuyo edificio ha sido construido recientemente por cuenta del Sr. Tornero Carrillo; valorado en 43.500 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Para esta subasta servirá de tipo a cada una de las fincas descritas, la cantidad en que ha sido valorada, que se consigna anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 26 de Junio de 1926.—El Juez, Rafael Bono.—El Secretario, P. H. T. Julián Ruiz.

X—2352

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.148

ALVAREZ CUADRADO, Florentino; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Valsain, de profesión jornalero, hijo de Casimiro y Agapita, sin domicilio; comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 387 de orden del corriente año.

2.149

BLANCO RODRIGUEZ, Mariano; de diez años de edad, natural de Buenos Aires, hijo de Abelardo y Gertrudes; domiciliado últimamente en la calle de Ramiro Molina, número 12, principal; comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José María Fernández y otro con el número 228 de orden del corriente año.

2.150

CABALLERO MARTINEZ, Isabel; de setenta años, viuda, sus labores, natural de Medinaceli, hija de Jose y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 5, tercero; comparecerá el día 6 de Julio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por estufa, instruido contra la misma con el número 389 de orden del corriente año.

2.151

CONTRERAS RINCON, Julio; de dieciocho años, soltero, de profesión barrero, hijo de Fidel y Paz; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 184, bajo; comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de

faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 243 de orden del corriente año.

2.152 y 2.153

FERNANDEZ, José María; de cuarenta y cinco años, casado, conductor de autobuses, natural de Baeza; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Agustín, número 7; comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Francisco Ramírez, con el número 228 de orden del corriente año.

2.154

IMBEL DOMINGUEZ, Antonia; edad de treinta y ocho años, soltera, prostituta, natural de Arévalo, hija de Francisco y Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Flor Alta, número 7, primero; comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 201 de orden del corriente año.

2.155

LOPEZ Y LOPEZ, Joaquín; de edad veinte años, soltero, mecánico, natural de Valencia, hijo de Domingo y Consuelo; domiciliado últimamente en Cortes, 20, segundo; comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense, instruido contra Juan Barbotán, con el número 1.004 de orden del corriente año.

2.156

MARTIN SANZ, Modesto; de treinta años, de estado soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Cavelano y Ceferina; domiciliado últimamente en la calle de Palomares, núm. 5 (Fuente de Vallecas); comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y Bonifacio Nuño, con el número 468 de orden del corriente año.

2.157

MIGUEL SANCHEZ, Enriqueta; de treinta y nueve años, prostituta, natural de Salamanca, hija de Manuel y Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 16, primero; comparecerá el día

6 de Julio, y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y Angel Rodríguez, con el número 328 de orden del corriente año.

2.158

MORENO MARTORELL, José; de cuarenta y cuatro años, de estado soltero, natural de Caparell, de profesión vendedor, hijo de Gabriel y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Yescrías, 9, primero; comparecerá el día 6 de Julio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, con el número 303 de orden del corriente año.

2.159

NUÑO SOTO, Bonifacio; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Tero (Zamora), hijo de Ignacio y de Carnila, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagunto, número 10, bajo; comparecerá el día 6 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y Modesto Martín, con el número 468 de orden del corriente año.

2.160 y 2.161

RETAMAL VINUESA, Gregorio; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de El Arenal, de profesión jornalero; hijo de Segundo y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Aguas, número 9, piso segundo; comparecerá el día 6 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, y Juan Sánchez, con el número 156 de orden del corriente año.

2.162

RIO, Fernando del; natural de Santander, de profesión industrial y dueño de la motocicleta número 16.983 M.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 21; comparecerá el día 6 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y Antonio López, con el número 293 de orden del corriente año.

2.163.

ROMERO TORRES, Esperanza, de diez años de edad, natural de Granada, hija de José y de Teresa; domiciliada últimamente en la calle de Angel Fernández Labrada, número 5, bajo; comparecerá el día 6 de Julio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma e Hilario Márquez, con el número 372 de orden del corriente año.

2.164

SANCHEZ GONZALEZ, Juan; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Pascualcobo, de profesión jornalero, hijo de Lorenzay de Crescenciana, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Herredores, número 3; comparecerá el día 6 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, y Gregorio Retamal, con el número 156 de orden del corrientes año.

2.165

SEÑORES PIEDRAFITA y Llorente; dueños del automóvil núm. 13.507 M., domiciliados últimamente en Madrid calle de Ambrosio Vallejo, número 12 (Bellas Vistas); comparecerá el día 6 de Julio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan Barbotán, con el número 1.004 de orden del corriente año.

2.166

ALVAREZ, Manuel; carretero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 26, condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 6570

2.167

ALVAREZ FERRERA, Esteban; natural de Congosto (León), de veintiséis años, y que tuvo su domicilio en la calle de Nicasio Méndez, Puente de Vallescas, número 17, chofer; comparecerá el día 18 de Junio, a la hora de doce, ante el local del Juzgado municipal de Canillas, Carretera de Aragón, 31, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, prevenido de que si no lo hace le parará el perjuicio legal. 6568

2.168

COLL CARULLA, Salvador; de veintiséis años de edad, casado, natural de Gelmés (Lérida), vecino que fué de Balaguer, y capataz de las obras del ferrocarril de Lérida a Saint Gerons, e Ibars Pasa, Ramón, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Ballebare (Huesca), vecino que fué de Balaguer, hoy de ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de esta última ciudad, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, a prestar declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 19 del año actual, sobre lesiones, bajo los apercibimientos legales. 6542

2.169

LARRANETA VIDAL, Joaquín; vecino que fué de Ager, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida el día 26 de Junio, a las diez horas, a fin de que preste declaración como testigo al juicio oral de la causa seguida con los números 104 y 23 del año 1925 en el Juzgado de Balaguer, sobre daños, contra Ramón Ambrosio Navarro Tellechea, bajo apercibimiento de que si no comparece sin justificar causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 6541

2.170

MORO, César; domiciliado últimamente en Murcia y Madrid; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 45 del año 1925, por el delito de hurto. 6591 y 6591 bis

2.171

PEREZ FERNANDEZ, Rosa; hija de Calixto y de Josefa, de veintiocho años, soltera, sus labores, natural de Mieres (Asturias); domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, 9; condenada por ofensas a la moral; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar. 6569

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o

Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 12 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.335

ALVAREZ BALLESTER, Francisco (a) "Añilador"; domiciliado últimamente en Alicante, calle de la Huerta; procesado por hurto, sumario número 71 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6540

5.336

ANDRES ALONSO, Carlos; de veintitrés años de estado, soltero, jornalero, natural de Astudillo, vecino de Revilla Vallejera últimamente; procesado por uso ilegal de armas de fuego en causa número 34 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castrogeriz, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión en la cárcel del partido, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6544

5.337

BARDERA, Rafael Antonio; natural de Pedro Bernardo (Ávila), hijo de Pedro y de Angela, de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, se ignora la calle; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don José Torres Santos, con el fin de que responda a los cargos que le resultan en la mencionada causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 6552

5.338

CARCARIA FERNANDEZ, Albino; ausente en América, natural de Groins en Peroja, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Miguel y de Concepción; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de tela aneçada, bofna color negro, camisa de lienzo y calzaba alpargatas; es de estatura regular, pelo y cejas negros, color bueno; procesado por robo y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar. 6555

5.339

CUERVO IBARRA, Gabriel; de profesión Abogado, de estado casado, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lepanto, número 3; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 6594

5.340

FERNANDEZ FERNANDEZ, Vicente (a) Purteiro, ausente en América, natural de Pousada de Graíces, en Peroja, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, hijo de Manuel y de Josefa; procesado por robo y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 6558

5.341

FERNANDEZ PEDROSA, Lino; de treinta y ocho años de edad, soltero, ajustador, natural de la República Argentina y vecino últimamente de Gijón; procesado por estafa en el sumario número 19 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6592

5.342

GARCIA MENDEZ, Ramón; de veinticuatro años de edad, hijo de Lucas y de Carmen, hortalero, natural de Lisboa (Portugal), ambulante; procesado por hurto en el sumario número 290 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6593

5.343

HERNANDEZ ARDIETA BORJAS, Roberto; hijo de José y de Cristina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital, calle San Rafael, número 18, segunda-segunda; procesado en causa número 190 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Delandú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6583

5.344

IGLESIAS, Toribio; conocido también por Amador González Iglesias; ausente en América, natural de Graíces, en Peroja, de estado soltero, pro-

fesión labrador, de veintisiete años, hijo de Balbina, y cuyas señas son: estatura regular, cara redonda, boca pequeña, sin barba, pelo castaño y color bueno; vestía chaqueta, pantalón y chaleco de tela a rayas, gorra de visera de paño oscuro, camisa de lienzo y calzaba zapatos de cuero; procesado por robo y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 6557

5.345

MARCEY ANGLADA, José; hijo de Luis y de Julia, de veintisiete años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico; domiciliado últimamente en la calle de Olestia y Pijuan, 30, bajos; procesado en causa número 983 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6585

5.346

MEJIDO FERNANDEZ, Luis; de unos veinte años de edad, sin barba, con una mancha azul en la cara al lado de la nariz, con muchas verrugas en la mano derecha, natural de Santiago (Lena), cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo con el fin de constituirse en prisión, si no presta la fianza que se le exige y ser indagado en la causa que se le sigue por hurto, sumario número 71 de 1926, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 6559

5.347

MERCADER, José; domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), procesado en causa número 222 de 1926 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6584

5.348

MERINO, Pedro; natural de Valladolid, de unos veinticinco años, estatura regular, delgado, moreno, picado de viruela, viste chaqueta de paño oscuro, pantalón de pana y botas de una pieza, cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá en el Juzgado de Talavera de la Reina, dentro del término de diez días, para prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el número 125 de orden de 1925, y ser reducido a prisión, apercibido, que, de no verificarlo, le

parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 6561

5.349

OGARA URUCHURTU, Ciriace; de veintiséis a treinta años de edad, hijo de Jacinto y de María, jornalero, de estatura aproximadamente 1,608 metros, color sano, ojos negros, fuerte y colorado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Durango al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Emigración criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6545

5.350

PEREIRO CALVO, Carmen; hija de Manuel y de María, de veintiocho años, casada, labradora, natural y vecina de Cabañeros, de estatura baja, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro, color moreno, viste saya y blusa negra, procesada en causa sobre falsedad e infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes. 6554

5.351

PORTO MENDEZ, Felisindo, alias "Chinto"; natural de Casas en Trasmira, partido de Gino de Lania; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Evangelista y de Martina, domiciliado últimamente en Orense y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6556

5.352

ROCA, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Doctor Dou, núm. 3, tercero, primera; procesado en causa número 222 de 1926 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, apercibido de ser declarado rebelde. 6584

5.352 bis.

SAM-MURT, José; hijo de padres desconocidos, natural de Mulla, soltero, de profesión marinero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Santiago (Menacor) y procesado por contrabando, causa número 132 de 1922, en el Juzgado de Gerona; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Gerona, para constituirse en prisión. 6548

5.353

SANTIAGO TORRES, Antonio José; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), en término de diez días, con objeto de

ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en la causa número 31 de 1925 que contra el mismo se instruye por hurto.

6589

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Roque Romero Cáceres, sustraídos en la noche del 23 de los corrientes, del Millar denominado "El Reatejo", de la dehesa de Piedrabuena, de aquel término, los que caso de ser hallados los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 54 del corriente año, que por dicho hecho ins-

Señas de los semovientes.

Una burra de trece años, de 1,27 metros de alzada, rucia oscura, raza española, con antojeras, hocico y vientre claros.

Otra burra de nueve años, de 1,26 metros de alzada, capa negra, raza española, con antojeras, hocico y entrepiernas blancos; y

Un burro de dos años, entero, de 1,15 metros de alzada, capa negra, raza española, con antojeras, hocico y entrepiernas blancos.

Dado en Alburquerque a 31 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—6579

ALMADÉN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente llamo a todos los que se crean perjudicados en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 20 del año en curso, por el delito de estafa y alzamientos de bienes, contra Manuel Martínez Barceló, viuda de Joaquín Bonilla y otros, desaparecidos de esta ciudad, sin conocer su actual paradero, habiendo sido llamados por requisito, con el fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y practicar otras diligencias; los que deberán comparecer en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Almadén a 30 de Mayo de 1926.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—6580

ARACENA

D. José de Castro Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y empiza a José Hidalgo Cabezas, viudo, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Aroche, su domicilio fijo, y por tanto de ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de llevar a efecto lo resuelto por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en expediente número 234 de 1925, por aprehensión de un asno y 23 kilos de café tostado en grano, y en consecuencia, si no pagase la multa que le resta por satisfacer, hacerle que sufra la prisión subsidiaria durante ciento setenta y un días, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En su virtud y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y captura del referido José Hidalgo Cabezas, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado para los indicados fines.

Dado en Aracena a 29 de Mayo de 1926.—El Juez, José de Castro.

JO—6581

D. José de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías y arrees que al final se expresan, cuyo dueño también se determina, como asimismo el sitio en que fueron sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo de tres años, de 1,26 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, que atiende por "Romero", teniendo en la nalga izquierda el hierro P-I de la Previsión Hispalense, en cuya Compañía está asegurado.

Un jumento de diez y nueve años, de alzada regular, pelo rucfo claro, matado de las manos del roce de las trabas.

Dos sogas y dos trabas.

Estas caballerías y arrees pertenecen a Luis Mojarro Hidalgo, al que le fueron sustraídos la noche del 25 al 26 del actual de la finca de Santa Clara, término de Aroche.

Aracena, 31 de Mayo de 1926.—El Juez, José de Castro.—El Secretario (ilegible).

JO—6582

BUJALANCE

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparece inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, a Juan José Alcalá, vecino de Alcaudete, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, calle San Francisco, a prestar declaración y a contestar los cargos que le resulten en el sumario que se instruye por hurto de dos mulos de la propiedad de D. Luis Castro Molina, que las han sido intervenidos a los también vecinos de Alcaudete Francisco González Jiménez y Valerio Barca Jiménez, cuyo sumario se instruye bajo el número 25 de orden de 1922, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otros de igual tenor.

Bujalance, 29 de Mayo de 1926.—El Secretario, José de los Arcos.

JO—6543

CEUTA

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 58 de 1926.

Objetos robados.

Doce plumas estilográficas, robadas en día 7 del actual, de una vitrina del establecimiento propiedad de Bartolomé Ros y Ros, sito en la calle General Primo Rivera, número 8, de esta ciudad.

Dado en Ceuta a 28 de Mayo de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario (ilegible).

JO—6545

CIUDAD-REAL

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por lesiones que sufrió, la tarde del 28 del actual, el niño Antonio Núñez Fernández, las cuales le fueron causadas por un automovil, y por el presente se cita, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, el padre de dicho lesionado, llamado Antonio Núñez Beltrán, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, toda vez que se ignora su domicilio y actual paradero.

Dado en Ciudad-Real a 31 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel González Alegre.—P. S. M., Felipe Pitaras.

JO—6588

CIUDAD RODRIGO

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron de la dehesa de Castillejo de Huebra, término municipal de Muñoz, en la noche del 23 al 24 del actual mes, y eran de la propiedad de Modesto Ramos Sánchez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de los expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Una burra de ocho años, de 1,16 metros de alzada, pelo pardo.

Otra burra de tres años y medio, de 1,22 metros de alzada, pelo negro, bochilara.

Otra burra de dos años y medio, pelo lobato; señas particulares, bozo y bajos claros.

Las tres llevan la marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

Ciudad Rodrigo, 29 de Mayo de 1926. El Juez, Víctor Serrano Trigueros.—Licenciado José Ballesteros.

JO—6587

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 59 del año corriente, por corta de árboles, sean citados por medio de la presente, los que se crean dueños de tres pies de roble, de 40 a 50 centímetros de circunferencia, por seis metros de longitud, hallados en una finca de Marina Elvira, vecino de Agallas, y que se hallan depositados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, de esta ciudad, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 29 de Mayo de 1926. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—6588

GAUCIN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Bolletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 39 de 1926 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de dos burras, una de cuatro años, de alzada 1,22 metros, de capa parda, raza española; señas particulares; raya negra y cruzada, asegurada en la Com-

pañía El Fénix Agrícola, y la otra de trece años, de 1,18 metros de alzada, capa rucia clara, de raza española, hierro o marca O. M. t. e. d., lucera, asegurada también en la Compañía El Fénix Agrícola, desaparecidas del día 23 al 24 del actual del monte del Castillejo, término de Cortes de la Frontera, al vecino de la misma villa Pascual García Pérez.

Gaucin, 29 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Casto Julio Marín.

JO—6547

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Julio Barbancho López, Juez municipal interino de esta villa en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de varias prendas de vestir que fueron robadas en la casa número 34 de la calle del Desengañado del pueblo de Villaralto, propiedad de Ana Martín Gómez, en los primeros días del corriente mes, y, de ser habidas, sean puestas a mi disposición, como asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Prendas que se citan

Un almohadón de tela blanca con listas oscuras.

Dos pañuelos de seda de señora

Un traje de caballero color verde.

Dos pares de pantalones de pana de caballero.

Una camisa de caballero.

Una bata de piqué de señora.

Unas enaguas de batista.

Tres varas de tela de varios colores y tres y media color gris.

Tres pares de medias, tres de calcetines usados y tres nuevos.

Un par de medias de señora y otro de niño.

Una bufanda.

Un cuarto kilo de jamón.

Hinojosa del Duque, 28 de Mayo de 1926.—El Juez, Julio Barbancho.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

JO—6549

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al señor Director de la Sociedad de Seguros La Previsión Agrícola, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, al objeto de ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 217 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo.

Linares, 31 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—6561

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en 20 de Abril próximo pasado, por la cual admitió la demanda incidental formulada por doña Soledad Iñiguez Domínguez, contra don José, doña Fermina, D. Alicio, doña María de la Concepción y doña Dolores Caravaca y Soriano, en concepto de herederos de D. Alicio Caravaca y otros, sobre declaración de pobreza de la primera, y mando conferir traslado de dicha demanda a los demandados y cumpliendo también lo acordado en proveído de 24 del mes actual, por ignorarse el actual domicilio de los indicados demandados, se emplaza por medio de la presente a doña Fermina, D. José, D. Alicio, doña María de la Concepción y doña Dolores Caravaca y Soriano, en concepto de herederos de D. Alicio Caravaca, para que en el improrrogable término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, y contesten la repetida demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples, la demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Madrid, 27 de Mayo de 1926.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—

MARQUINA

D. José María Viguera Sangrador, Juez de instrucción de este partido de Marquina.

Por la presente requisitoria se cita. Hama y emplaza a Mercedes Lizaola Abaitúa, hija de Pedro y de Sinfoniana, de cincuenta y dos años de edad, viuda, sus labores, natural de Bilbao, y domiciliada últimamente en dicha población; procesada en el sumario número 3 de 1926, de este Juzgado, por hurto de 13 kilogramos de maíz y de un saco, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarla su procesamiento y constituirse en prisión por dicho delito, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de dicha procesada.

Marquina a 31 de Mayo de 1926.—P. S. M., Casimiro Pradera.—El Juez, José María Viguera.

JO—6553

PALMA (LA)

D. Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que por providencia de 6 del actual, dictada en el expediente personal del Secretario suplente del Juzgado municipal de Rociana, D. Pablo Zarza Pérez, cuyo actual paradero

se ignora, se ha acordado hacer saber a dicho señor que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, exponga ante este Juzgado, con la justificación de que disponga, las causas de haberse ausentado de Rociana, y las de no haberse hecho cargo del despacho de la Secretaría del Juzgado municipal de la repetida villa, de la que es suplente, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será considerado como renunciante y perderá el cargo lo mismo que si no fueran justas las causas que alegue.

Asimismo se llama al expresado D. Pablo Zarza Pérez, para que en el término indicado de diez días, se hará cargo de la Secretaría, bajo el apercibimiento antes mencionado.

Dado en La Palma a 22 de Mayo de 1926.—El Secretario, Andrés de Castro.—El Juez, Francisco de P. Navarro. JO—6550

PALMAS—TRIANA

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 90 de 1919, por estafa, contra Juana Santana Delgado, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se notifique a la referida penada que la Audiencia de esta ciudad, por resolución fecha 6 de Abril de 1926, le ha concedido indulto total de la pena de arresto mayor que le fué impuesta en la referida causa.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente en Las Palmas a 21 de Abril de 1926.—El Secretario, Domingo Doreste. JO—6590

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Abelardo Sánchez y Bernal, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por medio de la presente, y como comprendida en los casos 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a la procesada en el sumario número 68 de 1925, por hurto de metálico, Juliette Metbal, de treinta y ocho años, soltera, sin profesión especial, hija de Enrique y de Juana, natural de Grux (París), provincia de Saint-Oise, ambulante, viste falda de percal clara, blusa de seda negra, medias azules y zapatos negros, siendo sus señas: morena, con ojos azules, boca y nariz regulares, pelo negro, no usa pendientes y no tiene cicatrices; cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Salamanca, y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y emplazarla en forma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles co-

mo militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Peñaranda de Bracamonte, 29 de Mayo de 1926.—El Juez, Abelardo Sánchez.—P. S. M., Vicente de la Fuente González. JO—6560

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 101 del año 1905, sobre robo, contra Emilio Miguel Ruzafa Donaire, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Jaén, con fecha 8 de Abril pasado, declarada firme en 16 del mismo mes, en la que, entre otros pronunciamientos, se acuerda se entregue definitivamente a su dueño, D. Mariano Rubio Cervantes, los dos pares de pantalones que tenía en su poder en concepto de depósito, los cuales quedarán a su libre disposición.

Y para que lo anteriormente dicho sirva de notificación en forma al referido D. Mariano Rubio Cervantes, cuyo paradero se ignora, expido la presente cédula, que firmo en Ubeda a 29 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible). JO—6595

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en sumario seguido con el número 31 de 1926, sobre sustracción de la expedición de gran velocidad, número 269.303, facturada en Barcelona el mes de Diciembre último, con destino a esta capital, compuesta de un paquete de calzado, se cita por la presente al remitente de dicha expedición, apellidado González, y al consignatario de la misma D. Serafín González, soldado que fué de la Academia de Caballería, donde fué licenciado por inútil, marchando a residir a Barcelona, y cuyos domicilios y actual paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración sobre el hecho sumarial y en su caso ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 1.º de Junio de 1926.—Secretario judicial, Pedro del Río. JO—6596

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictado en el sumario número 97 del corriente año sobre estafa a D. Francisco San Martín, se cita por medio de la presente a don José María Crusent Costa, vecino de Barcelona, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de practicar cierta

diligencia, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID que firmo.

Zaragoza, 29 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez. JO—6563

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en el sumario que se instruye bajo el número 135 del corriente año sobre hurto contra Federico Serrano Domínguez y otros, se cita por medio de la presente al dueño o encargado de la carpintería de un tal Segarra, sita en 11 calle del Doctor Fourquet, número 7, de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo.

Zaragoza, 21 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez. JO—6564

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictado en el sumario número 149 del corriente año sobre estafa a los Sres. Abadía y Clavero, se cita por la presente al denunciado, Clemente Sorribas Sanz, de unos cuarenta años, contable, picado de viruelas, natural de Zaragoza, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo.

Zaragoza, 29 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez. JO—6565

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMONTE

D. Hedefonso Espinazo Moro, Juez municipal de Almonte, provincia de Huelva, partido judicial de La Palma del Condado.

Hace saber: Que habiendo la Superioridad declarado nulo el concurso de traslado para cubrir en propiedad la Secretaría de este Juzgado, anunciada en la GACETA DE MADRID fecha 4 del actual, porque dicha plaza debe proveerse en concurso libre, como resultas de concurso de traslado...

pliendo lo mandado se anuncia su provisión en la forma expresada, de conformidad con el Real decreto de fecha 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de la ley orgánica del Poder judicial, pudiendo los aspirantes presentar ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días hábiles, sus instancias, con la cédula personal, documentos en que funden sus derechos y los demás que en dicha disposición se previenen.

Almonte, 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Ildefonso Espinazo.—El Secretario suplente, José María Soriano.
JO—6563

CALLES

D. Pablo Gómez Martínez, Juez municipal de Calles.

Hago saber: Que hallándose desempeñado interinamente el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, y hallándose de proveer en propiedad, se anuncia por el presente a concurso libre por término de quince días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que durante el mismo plazo puedan presentar los aspirantes a ella las solicitudes, legalmente documentadas, ante el Juzgado de instrucción de Chelva.

Calles, 25 de Mayo de 1926.—El Juez municipal, Pablo Gómez.
JO—6567

GAYA

D. Pedro Gubianas Solá, Juez municipal del pueblo de Gayá, provincia de Barcelona.

Hago saber: Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Manresa.

Se hace constar que esta localidad consta de 717 habitantes y que los que obtengan tales cargos vendrán obligados a aceptar, sin acción para reclamación alguna, salvo sus derechos a la enuncia o a la excedencia, los sueldos que se les asignen cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Enero último.

Gayá, 22 de Mayo de 1926.—El Juez municipal, Pedro Gubianas.—El Secretario habilitado, Miguel Guitard.
JO—6597

HARO

Don José María Sáenz de Santamaría, Juez municipal en funciones de la ciudad de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario

suplente, la que ha de proveerse en concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Haro a 29 de Mayo de 1926. El Juez, José María Sáenz de Santamaría.—El Secretario, Justo L. Bianco.
JO—6533

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 329 del año actual, contra José Abusto Estévez, por malos tratos a su esposa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1926, el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Abusto Estévez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a José Abusto Estévez a la pena de cinco días de arresto y represión y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Juana García Labrador. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José Abusto Estévez y a Juana García Labrador, expido la presente en Madrid a 25 de Mayo de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 379 del año actual, contra Juana Sánchez Calleja, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1926, el señor D. Antonio García Valdecasas

y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Sánchez Calleja, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Sánchez Calleja a la pena de cuatro días de arresto, ochocientos setenta céntimos de indemnización y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juana Sánchez Calleja, expido la presente en Madrid a 26 de Mayo de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 381 del año actual, contra Aurora Barbero Crespo y Antonio García, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1926; el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en tres partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora Barbero Crespo y Antonio García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Aurora Barbero Crespo y a Antonio García a la pena de cuatro días de arresto a cada uno por cada falta de estafa, 2,50 pesetas de indemnización y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados y a Felipe Sáiz Fernández.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Aurora Barbero Crespo, a Antonio García y a Felipe Sola Fernández, expido la presente en Madrid a 25 de Mayo de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 345 del año actual, contra Angeles Pérez Benito, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1926; el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Angeles Pérez Benito, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Angeles Pérez Benito, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Angeles Pérez Benito y a Tomás Pérez Alvarez.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Angeles Pérez Benito y a Tomás Pérez Alvarez, expido la presente en Madrid a 25 de Mayo de 1926. Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 343 del año actual, contra Felisa Diezma Martín, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1926; el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felisa Diezma Martín, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Felisa Diezma Martín a la pena de cinco días de arresto, 18 pesetas de indemnización a Petronila Martínez y

al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Felisa Diezma Martín y a Petronila Martínez, expido la presente en Madrid a 24 de Mayo de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1229 del año actual, contra Andrés Blanco, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1926; el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Andrés Blanco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Blanco a la pena de cinco pesetas de multa, once pesetas de indemnización a la Sociedad General de Autobuses y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirvan de notificación a Andrés Blanco, expido la presente en Madrid a 27 de Mayo de 1926.—Ldo. Angel Jorro

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 383 del año actual contra Pablo Herrero Sanz,

por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1926; el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Herrero Sanz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Herrero Sanz a la pena de treinta días de arresto por cada falta de hurto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pablo Herrero Sanz, expido la presente en Madrid a 26 de Mayo de 1926.—Ldo. Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Jesús García Carramolino y Mariano Gómez Cañamares, por hurto, bajo el número 148 del año actual, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1926; el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús García Carramolino y Mariano Gómez Cañamares de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús García Carramolino y a Mariano Gómez Cañamares a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas, por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fe-

cha; de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Jesús García Carramolino y a Mariano Gómez Cañamares, expido la presente en Madrid a 26 de Mayo de 1926.—Ldo. Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.321 del año actual, contra Vicente Navarro Reverter Pascual, Juan Navarro Reverter Pascual, Carmen Navarro Reverter Pascual y María Navarro Reverter Pascual, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Enero de 1926: el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, en esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Vicente Navarro Reverter Pascual, Juan Navarro Reverter Pascual, Carmen Navarro Reverter Pascual y María Navarro Reverter Pascual, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y obsuelvo a Vicente Navarro Reverter Pascual, a Juan Navarro Reverter Pascual, a Carmen Navarro Reverter Pascual y a María Navarro Reverter Pascual, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Gustavo Pascual Cancelelo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Gustavo Pascual Cancelelo, expido la presente en Madrid a 20 de Mayo de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 380 del año actual, contra Ramón Sánchez, Maroto, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1926; el señor D. Antonio García Valdecasas y Santamaría, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal

de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Sánchez Maroto, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Sánchez Maroto, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ldo. Mayo de 1926.—El Secretario, Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ramón Sánchez Maroto, expido la presente en Madrid a 26 de Jorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ambrosio Sánchez del Sol; domiciliado últimamente en el paseo de Yeserías, número 8, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 98 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá al apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 27 de Mayo de 1926.—Visto bueno: el Juez, Antonio G. Valdecasas.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—6573

MARTOS

Don Manuel Ramírez Municio, Juez municipal letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a concurso de traslado la provisión de la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA, a fin de que los que aspiren a ser nombrados para el desempeño del expresado cargo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido; significándose que en 31 de Diciembre de 1920, fecha de la última estadística, tenía esta población 19.833 habitantes de hecho y 19.769 de derecho.

Dado en Martos a 20 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel Ramírez Municio.—El Secretario interino, José de la Torre,

JO—6574

MIRANDA DEL CASTAÑAR

Don Melchor González Coca, Juez municipal de Miranda del Castañar.

Hago saber: Que por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario municipal y suplente, y con el fin de proveerlas en propiedad, se anuncia a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Seguros, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sin estar retribuidos dichos cargos con otros emolumentos que los derechos del arancel.

Miranda del Castañar, a 10 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Melitón González.

JO—6600

NAVA (LA)

Don Antonio Vieta Martín, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de La Nava.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse dichas vacantes conforme a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena.

La Nava a 29 de Noviembre de 1926. El Juez municipal, Antonio Vieta.

JO—6576

RIOPAR

Don Santos Nieto Cabezuolo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto reciba inserción en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de este pueblo es de 2.416 habitantes, y no tener el cargo que se anuncia otra remuneración que los derechos de Arancel.

Riopar a 29 de Mayo de 1926.—El Juez, Santos Nieto Cabezuolo.

JO—6575

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.